



## Notario Titular de Santiago Evaldo Daniel Rehbein Utreras

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de MANDATO ESPECIAL otorgado el 31 de Mayo de 2024 reproducido en las siguientes páginas.



Notario Titular de Santiago Evaldo Daniel Rehbein Utreras.-  
Mac-iver 225 oficina 302, Santiago.-  
Repertorio Nro: 2642 - 2024.-  
Santiago, 03 de Junio de 2024.-



123456829318  
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-  
Certificado Nro 123456829318.- Verifique validez en <http://fojas.cl/c.php?cod=not71evadareu&ndoc=123456829318>.-  
CUR Nro: F5073-123456829318.-



Evaldo Rehbein Utreras  
Notario Público  
29° Notaría Santiago



MC. -

REPERTORIO N° 2642-24. -

MANDATO ESPECIAL

CORPORACIÓN GRUPO CETEP CULTURA

A

MÓNICA YOLANDA CERDA VELIZ

++++

EN SANTIAGO DE CHILE, a treinta y uno de mayo del año dos mil veinticuatro, ante mí, **EVALDO DANIEL REHBEIN UTRERAS**, abogado, Notario Público Titular de la Vigésimo Novena Notaría de Santiago, con oficio en Enrique Mac Iver doscientos veinticinco, piso tres, oficina trescientos dos, de esta ciudad, comparece: doña **CLAUDIA CAROLINA BARRERA RENAULT**, chilena, casada y separada totalmente de bienes, médico psiquiatra, cédula nacional de identidad número diez millones quinientos setenta y cinco mil ochocientos doce guion K, en representación, según se acreditará, como presidente del Directorio de **CORPORACIÓN GRUPO CETEP CULTURA**, corporación cultural sin fines de lucro, Rol Único Tributario número sesenta y cinco millones doscientos treinta y tres mil doscientos sesenta y nueve guion dos, ambos domiciliados en esta ciudad, avenida Los Militares número cinco mil novecientos cincuenta y tres, oficina veintitrés, comuna de Las Condes; la compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula señalada, en adelante el "**Mandante**", expone: **PRIMERO**: Que en su calidad de representante legal de **CORPORACIÓN GRUPO CETEP CULTURA**, confiere mandato especial a doña **MÓNICA YOLANDA CERDA VÉLIZ**, chilena, casada, cédula nacional de identidad número quince millones cincuenta y dos mil ciento ochenta y seis guion seis, de





profesión periodista, del mismo domicilio de la Mandante, en adelante la "Mandatataria", para que nombre de la **CORPORACIÓN GRUPO CETEP CULTURA Y** anteponiendo su nombre a la razón social, la represente y ejecute actos ante Bancos, Instituciones Financieras, y toda clase de Instituciones públicas y privadas, para lo cual se les confieren las facultades, que delega la compareciente, siendo ellas las siguientes: Contratar y abrir cuentas corrientes, contratar toda clase de préstamos y líneas de crédito o de sobregiro, en moneda nacional o extranjera, con o sin interés, con instituciones bancarias, financieras y particulares, en forma de mutuo, avance contra aceptación, sobregiros, créditos en cuenta corriente, crédito documentario o de cualquier otra forma, pudiendo al efecto suscribir, firmar, endosar y aceptar los contratos de mutuo, pagarés, letras de cambio, títulos de crédito y todo instrumento público, privado o mercantil que fuere pertinente; hacer y retirar valores en custodia, arrendar cajas de seguridad, abrirlas y poner término a su arrendamiento; Y, en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias en moneda nacional o extranjera, incluyendo la apertura de cartas de crédito y acreditivos, así como la apertura, cierre y girar en cuentas vistas, cuentas de ahorro y cuentas corrientes, solicitar cambio de libretas de ahorro, solicitar cheques, solicitar, aprobar o impugnar saldos en cuentas vistas, cuentas corrientes o cuentas de ahorro, b) Contratar boletas de garantía, retirar letras y pagarés en garantía, retirar valores en garantía. c) Cobrar, percibir y retirar boletas de garantía. d) Celebrar contratos de factoring. **PERSONERÍA.** La personería de doña CLAUDIA CAROLINA BARRERA RENAULT para actuar por CORPORACIÓN GRUPO CETEP CULTURA, consta en escritura pública de primero de abril de dos mil veinticuatro, repertorio número treinta mil seiscientos cincuenta guion veinticuatro, otorgada ante el Notario de Santiago don Wladimir Alejandro Schramm López; escritura que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza.- Minuta redactada por el abogado don Sergio Rojas.-





Evaldo Rehbein Utreras  
 Notario Público  
 29° Notaría Santiago



En comprobante y previa lectura firman los comparecientes.- Se da copia.- Doy fe.-

*[Handwritten signature]*  


**CLAUDIA CAROLINA BARRERA RENAULT**

**PP. CORPORACIÓN GRUPO CETEP CULTURA**



*[Handwritten signature]*  




Jefe de Registro : MC  
 Nº Rép. : 2642  
 Nº Firmas : 1  
 Nº Copias : 1  
 Impuesto : 10  
 OT. Nº : 18418  
 Boleta Nº : \_\_\_\_\_  
 Derechos : 24.000.-

INUTILIZADO  
ART. 404 INC. 3º C.O.T.



Certificado  
V2349629318  
Verificar en: <http://www.fojas.cl>

